



## 2DA. CONVOCATORIA CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS-CIBUC-BIOTERIO. II-2024.

Solicitud de convocatoria para la selección y vinculación de estudiantes bajo la figura de monitoria de proyección o extensión social, en el segundo periodo académico de pregrado de 2024 en el Centro de investigaciones Biomédicas-CIBUC-Bioterio.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 066 de 2008 “*Por el cual se reglamenta la actividad estudiantil en la modalidad de Monitorias Académicas y Administrativas*” y el Acuerdo Académico 033 de 2023, “*Por el cual se establece calendario académico para estudiantes regulares de los programas de pregrado, correspondiente al Segundo Período Académico de 2024*”, la Vicerrectoría Administrativa autoriza la convocatoria para la vinculación de estudiantes de pregrado en la modalidad de monitoria de proyección o extensión social, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número M412 202400629 de 2024.

Considerando que la solicitud se enmarca dentro del objeto de monitoria de proyección o extensión social; en el Artículo 06 del citado Acuerdo Superior se establece: “La vinculación de monitores cuyo objeto sea el apoyo de labores administrativas, la extensión o la proyección social se realizará por convocatoria abierta a la comunidad universitaria previa autorización de la Vicerrectoría Administrativa, por parte de las Decanaturas, los Institutos de Posgrado, los Centros, las Unidades, las Vicerrectorías y las dependencias objeto del servicio.”

El contenido de la convocatoria deberá estar sujeto a los siguientes lineamientos según el artículo 07 del citado Acuerdo Superior para:

Extensión o Proyección Social:

**1. Características y condiciones de las labores a desarrollar:** Cría y manejo de animales experimentales (biomodelos) en condiciones y protocolos de un Bioterio convencional y cuidado, manejo y desvenenamiento de animales de interés toxinológico (venenosos) como anfibios, reptiles y arácnidos. Ejecutar labores de registro y seguimiento de los animales del Bioterio y Serpentario (ingreso, procedencia, especie, linaje, cruces, alimentación, cambios de camas, etc.) y suministrar dietas y raciones. Por otra parte los monitores deben brindar apoyo a proyectos de trabajos de grado de pregrado, proyectos de investigación interna inscritos en VRI o financiados y aprobados por convocatorias, o proyectos que se desarrollen en convenio con otras instituciones de Educación superior, que requieran el uso de animales experimentales o de interés toxinológico, de igual manera los monitores deben apoyar la orientación practica que se suministra de manera educativa a las Instituciones que o entidades que visitan el Bioterio y Serpentario.

Sede en la vereda las Guacas Facultad de Ciencias Agrarias.  
Correspondencia en el sector Tulcán – Edificio Antiguo Liceo.  
Departamento de Biología  
Tel: +57 2 8209800 Ext. 2386  
Popayán – Colombia.





UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS-BIOTERIO



El trabajo de los monitores se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Investigaciones Biomédicas-Bioterio, de la Universidad del Cauca, ubicado en la Sede de la Facultad de Ciencias Agrarias en el Sector las Guacas.

2. **Condiciones de calificación y selección.** Los estudiantes que aspiren a la monitoria se calificarán conforme al cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo Superior 009 de 2022 y se seleccionaran en orden al mejor promedio de carrera, su disponibilidad e interés por el trabajo en el CIBUC-Bioterio

3. **Demostrar aptitud y destreza en el área particular de la convocatoria.** Para lo cual el estudiante debe presentar el certificado de participación como asistente a cualquiera de los siete (7) cursos de capacitación teórico-práctico sobre “Cría y manejo de Biomodelos y animales de Interés Toxinológico” que se han ofrecido públicamente en el Bioterio, o en su defecto, una constancia de experiencia y destreza en el manejo de animales venenosos, otorgada por el director del Grupo de Investigaciones herpetológicas y Toxinológicas de la Universidad del Cauca.

4. **El periodo y plazo en el cual se va a desarrollar la monitoria** será en el segundo periodo académico de pregrado de 2024, de conformidad con el Acuerdo Académico 033 de 2023.

5. **Fecha de apertura de la convocatoria:** 2 de septiembre de 2024

6. **Fecha de cierre de la convocatoria:** 4 de septiembre de 2024

7. **Los criterios de Desempate** se definen con base en el interés y rendimiento demostrado por el estudiante aspirante a monitor en el curso de entrenamiento o en la capacitación orientada para tal fin.

Los estudiantes que se postulan a la convocatoria para ser vinculados bajo la modalidad de monitoria deben cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Superior 009 de 2022: *la realización de la matrícula académica; el pago del seguro estudiantil (potenciales beneficiarios estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3) o pago de la matrícula financiera (estudiantes de pregrado pertenecientes a estratos socioeconómicos 4, 5 y 6 o estudiantes no beneficiarios de la Política de Estado de Gratuidad); y estar al día por todo concepto que no se encuentre contemplado en los derechos básicos de matrícula y complementarios.*

La inscripción se debe realizar en línea a través de SIMCA, ingresando con su usuario y contraseña, busque menú estudiante, dé clic en la opción monitorias (parte inferior izquierda), allí aparecerán la lista de monitorias disponibles en el momento y seleccione la(s) de su interés. Se aclara que puede inscribirse a varias opciones, pero únicamente puede realizar una sola en el semestre.

Sede en la vereda las Guacas Facultad de Ciencias Agrarias.  
Correspondencia en el sector Tulcán – Edificio Antiguo Liceo.  
Departamento de Biología  
Tel: +57 2 8209800 Ext. 2386  
Popayán – Colombia.



I-QNet ISO 9001:2008  
CO-SC-CER460832

ISO 9001:2008  
SC- CER460832

NTCGP 1000:2009  
GP- CER460833